

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16664 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc), anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 307/2014, NIG n.º 20.05.2-14/003795, por auto de 15/4/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gett Trade S.L., con NIF B53820031, con domicilio en Calle Olagarai-Pab 1, n.º 1, 20180 Oiartzun, que coincide con su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Economistas y Abogados Concursales S.L., en la persona de Martín José Fagoaga Rekalde, con domicilio en calle Segundo Izpizua, n.º 17, 3.º B, 20001 de San Sebastián y dirección electrónica: ac.307-2014@fagoaga.net.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia/San Sebastián, 23 de abril de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140020665-1